



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2021-AÑO HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Salta, 13 de abril de 2021

Res. CD -ECO N° 72/21

Expte. N° 6120/21

VISTO:

Las presentes actuaciones, en particular la Res. DECECO N° 193/21 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo oportunamente, por la cual se aprueba el Protocolo para el Retorno Gradual de las Actividades Académicas Presenciales en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, con carácter de excepción y mientras se mantenga el contexto de Distanciamiento, Social Preventivo y Obligatorio debido a la Pandemia producida por el COVID 19, y;

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Directora General Académica, obrante a fs. 1 de autos, por la cual eleva el citado Protocolo con medidas de aplicación para las personas que se desempeñan en el ámbito de esta Unidad Académica y externos a la misma, para disminuir el riesgo de introducción y transmisión en las dependencias de esta Unidad Académica, por lo cual el regreso gradual a las actividades presenciales debe observar rigurosamente los protocolos de regreso y estará sujeto a la evolución de la pandemia en la provincia de Salta.

La Res. APN – ME 2020/104, las Resoluciones del Rectorado N° 161/21, N° 374/2020, DECECO N° 189/2020 y el informe del COE de esta Universidad que establece el protocolo elaborado para la reapertura gradual de la actividad presencial, remitido por esta Unidad Académica, el cual contempla las medidas de prevención y los recaudos convenientes teniendo en cuenta la actual situación epidemiológica.

Que es necesario establecer la continuidad del desarrollo de las actividades no presenciales para las carreras de pregrado, grado y posgrado.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/21 de fecha 13.04.21, celebrada virtualmente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Res. DECECO N° 193/21 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig/Vvj

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA